

Guatemala, 21 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1476-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 SEP 2023
Firma: *DD* Hora: 8:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- **Modificación presupuestaria por valor de ciento ochenta mil quetzales exactos Q180,000.00 para cubrir convocatorias Selección Nacional Mayor Masculina contra su similar de Guadalupe realizado el 04/07/2023.**
- **Modificación presupuestaria por valor de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos quetzales exactos Q258,200.00 para cubrir necesidades de caja chica.**

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-011-2023 con los comprobantes CO2 números 28 y 29 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

34

Guatemala, 21 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1477-2023/cg



Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- *Modificación presupuestaria por valor de ciento ochenta mil quetzales exactos Q180,000.00 para cubrir convocatorias Selección Nacional Mayor Masculina contra su similar de Guadalupe realizado el 04/07/2023.*
- *Modificación presupuestaria por valor de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos quetzales exactos Q258,200.00 para cubrir necesidades de caja chica.*

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-011-2023 con los comprobantes CO2 números 28 y 29 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

33040



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

34

Guatemala, 21 de septiembre de 2023

FNFG-DE-1478-2023/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTA:
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
25 SEP 2023

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

A las 9:53 Hrs. Letras [Signature]

Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- *Modificación presupuestaria por valor de ciento ochenta mil quetzales exactos Q180,000.00 para cubrir convocatorias Selección Nacional Mayor Masculina contra su similar de Guadalupe realizado el 04/07/2023.*
- *Modificación presupuestaria por valor de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos quetzales exactos Q258,200.00 para cubrir necesidades de caja chica.*

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-011-2023 con los comprobantes CO2 números 28 y 29 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

33
 19-9-23
 12:48

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 011 -2023), DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-011-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, trece de septiembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-1431-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de ciento ochenta mil quetzales exactos Q180,000.00 para cubrir convocatorias Selección Nacional Mayor Masculina contra su similar de Guadalupe realizado el cuatro de julio de 2023; modificación presupuestaria por valor de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos quetzales exactos Q258,200.00 para cubrir necesidades de caja chica.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de ciento ochenta mil quetzales exactos Q180,000.00 para cubrir convocatorias Selección Nacional Mayor Masculina contra su similar de Guadalupe realizado el cuatro de julio de 2023, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	184	61	0430	0001	001-006-0001		-110,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	61	0430	0001	001-007-0005		-Q70,000.00
Total											Q0.00	-Q180,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q180,000.00	
Total											Q180,000.00	Q0.00

II) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos quetzales exactos Q258,200.00 para cubrir necesidades de caja chica, conforme a los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	169	22	0000	0000	001-006-0001	Q700.00	
11	00	000	001	000	0101	291	22	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	002	000	0101	241	22	0000	0000	001-007-0003	Q300.00	
11	00	000	002	000	0101	297	22	0000	0000	001-007-0004	Q200.00	
11	00	000	002	000	0101	135	22	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q11,700.00
Total											Q11,700.00	-Q11,700.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	165	31	0000	0000	001-006-0001	Q50,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q90,000.00	
11	00	000	001	000	0101	232	31	0000	0000	001-006-0001	Q700.00	
11	00	000	001	000	0101	247	31	0000	0000	001-006-0001	Q300.00	
11	00	000	001	000	0101	262	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,500.00	
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	001-006-0001	Q18,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q226,500.00
Total											Q226,500.00	-Q226,500.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	135	61	0431	0001	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	184	61	0431	0001	001-006-0001		-Q5,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005		-Q15,000.00
Total											Q20,000.00	-Q20,000.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. William Fredy Martínez Molina

Secretario General
Administrativo

Federación Nacional de Fútbol